

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

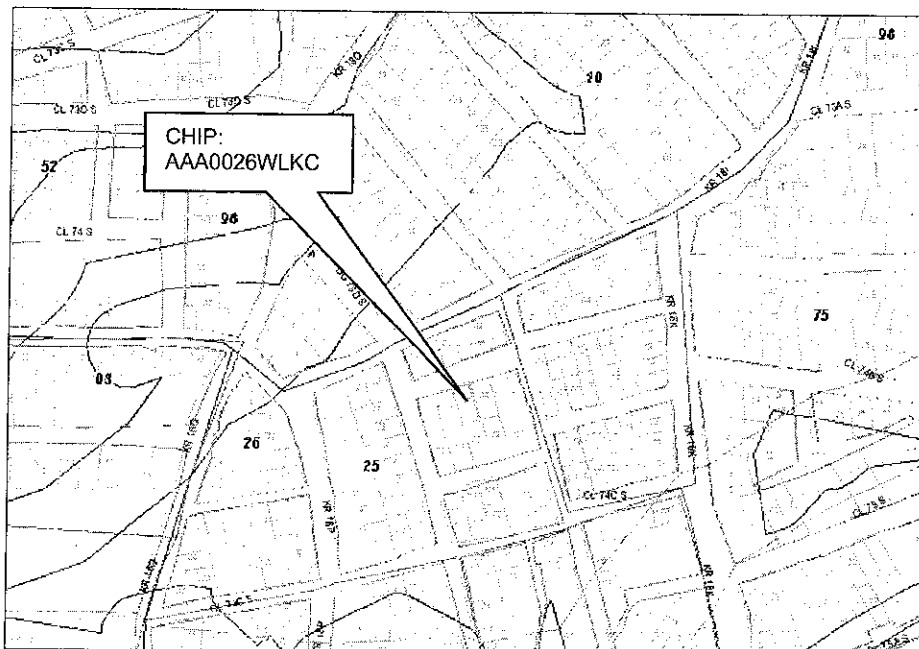
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1818
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER13849
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44671

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 - CIUDAD BOLIVAR
2.3 UPZ:	67 - LUCERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VISTA HERMOSA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 74 A Sur No. 18 M - 17
2.6 CHIP:	AAA0026WLKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m <sup>2</sup>

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1818

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Página 1 de 6

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en desarrollo del proceso de querrela No. 14690.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

CAR- 1818

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un nivel, cuya estructura principal está conformada por mampostería no estructural. La cubierta es liviana con tejas onduladas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. Tanto los muros de fachada como los muros interiores son en bloque de perforación horizontal pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como vivienda. Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presenta afectaciones como fisuras o agrietamientos, el estado actual de la fachada se puede apreciar en la fotografía 1.

En los muros internos se detectaron algunas fisuras en sentido vertical y horizontal y deterioro en la placa de contrapiso como se puede ver en las fotografías 2 a 5; existen daños en los acabados del piso como se ilustra en la fotografía 6.

La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas de fibrocemento se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 7.


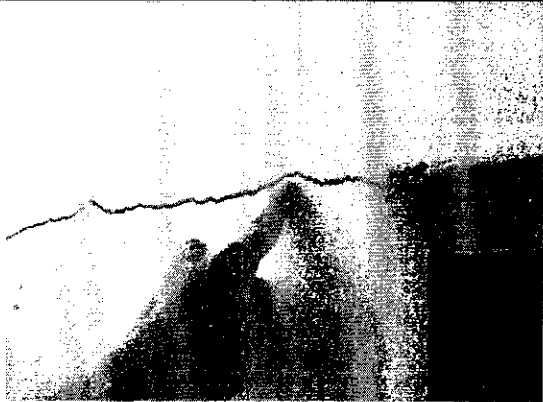


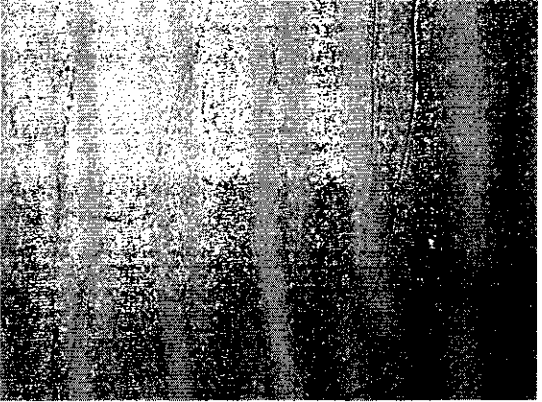

En las paredes del baño ubicado en la zona sur oriental del inmueble se presentan problemas estructurales, se observa asentamiento en el piso y grietas verticales en los muros internos como se puede ver en las fotografías 8 a 10.

Es de anotar que en la zona medianera con el inmueble vecino ubicado en la Calle 74 A Sur No. 18 M - 11 existe un talud de 2 metros de altura aproximadamente el cual ha presentado deslizamientos parciales provocando grietas y problemas de estabilidad en la zona del baño ubicado en el costado sur oriental del inmueble objeto de esta evaluación, poniendo en riesgo la estabilidad de esta zona de la edificación como se puede ver en las fotografías 13 y 14.

En términos generales se considera que se presenta daño en la estructura de la edificación con nomenclatura Calle 75 A Sur No. 18 M - 17, hay deterioro generalizado en los muros divisorios los cuales hacen parte del sistema estructural. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo. Adicionalmente, se advierte que en la zona medianera del costado sur oriental de los dos predios mencionados existe un talud con un proceso de inestabilidad, cuya influencia puede afectar la edificación de la Calle 75 A Sur No. 18 M - 17.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación de la Calle 74 A Sur No. 18 M - 17.	Foto 2. Grietas en sentido horizontal presentadas en los vanos interiores de las puertas.
	
Foto 3. Grietas horizontales en los muros de las alcobas.	Foto 4. Grietas horizontales en las ventanas interiores.
	
Foto 5. Grietas horizontales en los muros de las alcobas.	Foto 6. Fisuras en la placa de contrapiso.

CAR- 1818

Página 4 de 6

  
**BOGOTÁ POSITIVA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia  
 Página Web: [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) y [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co) mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo, Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

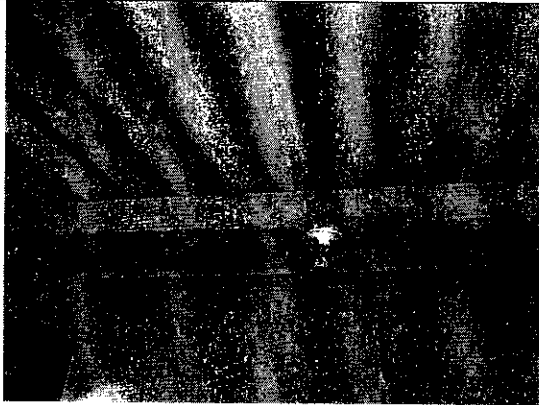


Foto 7. Cubierta y elementos de madera en buen estado.



Foto 8. Grietas verticales en los muros del baño del costado sur oriental.



Foto 9. Desprendimientos de la placa de contrapiso del baño del costado sur oriental

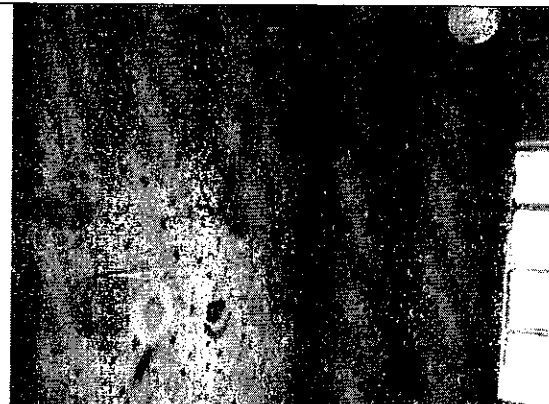


Foto 10. Grietas y verticales y fisuras horizontales en los muros del baño del costado sur oriental.



Foto 11. Problemas de socavación en la zona externa del baño del costado sur oriental.

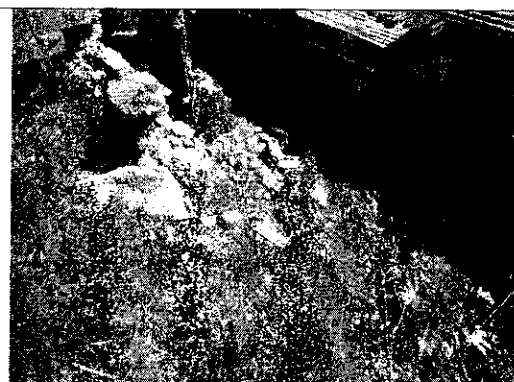


Foto 12. Estado actual del talud en límite de los predios de la Calle 74 A Sur No. 18 M – 17 y de la Calle 74 A Sur No. 18 M – 11.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 74 A Sur No. 18 M – 17 **AMENAZA RUINA**, se observa daño en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los muros internos los cuales hacen parte del sistema estructural. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo. Adicionalmente, conforme con las condiciones en las que se encuentra el talud del costado sur oriental de la zona medianera con el predio ubicado en la Calle 74 A Sur No. 18 M – 11 se recomienda a los responsables, desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso del baño y el patio ubicado en la zona sur oriental de la edificación del inmueble de la Calle 74 A Sur No. 18 M – 17 influenciada por la inestabilidad del talud.
- Restringir el uso del patio de la edificación del inmueble de la Calle 74 A Sur No. 18 M – 11 influenciado por la inestabilidad del talud.
- Implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento del área afectada con el fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual deslizamiento.
- Desarrollar un estudio técnico que evalúe la estabilidad del talud y presente las alternativas de contención del talud.
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Una vez se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno reparar las fisuras y grietas que se presentan en los muros internos de toda la edificación incluyendo las del baño del costado sur oriental y en la placa de contrapiso de la edificación de la Calle 74 A Sur No. 18 M – 17.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.

Elaboró:  <b>ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO-FAJARDO</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
 <b>LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

CAR- 1818